



*ANUNCIO de 6 de junio de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Desbroce y arranque de 259,22 ha de matorral y cambio de uso de 200,31 de pastos a tierras arables y 45,50 ha de pastos arbustivos a pastos con arbolado en la finca Docenario de Zalamea de la Serena (Badajoz)". Expte.: IA20/0767. (2023080994)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el proyecto y el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Desbroce y arranque de 259,22 ha de matorral y cambio de uso de 200,31 de pastos a tierras arables y 45,50 ha de pastos arbustivos a pastos con arbolado en la finca Docenario de Zalamea de la Serena", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el grupo 9, letra b) del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, "Cualquier proyecto que suponga un cambio de uso del suelo en una superficie igual o superior a 100 ha".

El proyecto consiste en el desbroce y arranque de 259,22 ha de matorral de jara y retama y el cambio de uso de pastos a tierras arables de 187,60 ha, zonas de menos del 10% de pendiente, donde se realizarán cultivos agrícolas de secano, alternándolos con barbechos y rastrojos de forma tradicional, aprovechando las siembras para grano y paja y los rastrojos para el ganado a diente. En las 45,40 ha restantes, zonas con pendientes superiores al 10% se aprovecharán con ganado a diente en régimen extensivo.

Las actuaciones se llevarán a cabo en las parcelas 1, 4, 5, 20, 24, 25, 28, 29, 32, 33 y 59, del polígono 1 del término municipal de Zalamea de la Serena.



Parte del proyecto se ubica en la Zona Especial de Conservación "Río Ortiga", espacio incluido en la Red Natura 2000.

La promotora del proyecto es D.<sup>a</sup> María Josefa Murillo Benítez.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de junio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.